



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: lunes, 23 de Enero de 2017

SUMARIO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

BOP-GU-2017 - 130

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO SEGURO DE VIDA, RIESGO COLECTIVO DEL CEIS
GUADALAJARA

BOP-GU-2017 - 131

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE
ORIGEN ANIMAL Y GANADERO, DE LOS PROCEDENTES DE LODOS DE ESTACIONES DEPURADORAS
DE AGUAS RESIDUALES O PROCEDENTES DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

BOP-GU-2017 - 132

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2016

BOP-GU-2017 - 133

AYUNTAMIENTO OLMEDA DE COBETA

EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN BIENES MUNICIPALES

BOP-GU-2017 - 134

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 135

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS

APROBACION ORDENANZAS VADO Y LIMPIEZA DE SOLARES

BOP-GU-2017 - 136

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2016

BOP-GU-2017 - 137

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

BOP-GU-2017 - 138

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2017 - 139

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISTA DE PADEL.

BOP-GU-2017 - 140

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

BOP-GU-2017 - 141

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 142

**ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

130

Fecha: 13/01/2017

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Convenio o Acuerdo: Evaristo Hernández SL

Expediente: 19/01/0102/2016

Código: 19000552011989

VISTO el acuerdo suscrito el 14 de diciembre de 2016 entre la dirección de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L. de Molina de Aragón (Guadalajara) y la representación de los trabajadores (código 19000552011989), que tuvo entrada el día 23 de diciembre de 2016 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 24/10/2015); en el artículo 2.1 a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (B.O.E. de 12/06/2010); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 4 de diciembre) por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, en relación con el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (D.O.C.M. de 16/07/2015), y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.



Guadalajara, a 13 de enero de 2017. El Director Provincial, Máximo Daniel Viana Tejedor

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L.

REUNIDOS: En Molina de Aragón, siendo las 17,30 horas del día 14 de diciembre de 2016.

POR LA EMPRESA: D. Félix Hernández Herranz como representante de la Empresa.

POR LOS TRABAJADORES: D. Juan Manuel Lozano Malo, Delegado de Personal, en representación de los mismos.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por constituida la comisión negociadora del Convenio Colectivo, que estará formada por los Señores relacionados al inicio.

SEGUNDO: Prorrogar en su totalidad todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L., inscrito entre la empresa y los trabajadores y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 23/10/2015.

TERCERO: Adaptar las tablas salariales para el año 2016 con el incremento del 1 % sobre la tabla del 2015.

CUARTO: Designar a D. Juan Luis Martín Albalate el Depósito del Convenio y sus Tablas ante la Consejería de Empleo y Economía de Guadalajara.

Y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

ANEXO I

TABLAS 2016



CATEGORÍAS	S. BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S. CONV.	S. CONV.
			MES	AÑO
ENCARGADO GENERAL	1.238,23 €	88,44 €	1.326,67 €	18.573,38 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	974,99 €	69,65 €	1.044,64 €	14.624,96 €
ENCARGADO DE SECCIÓN	1.099,49 €	78,54 €	1.178,03 €	16.492,42 €
OFICIAL 1ª	1.070,42 €	76,47 €	1.146,89 €	16.056,46 €
OFICIAL 2ª	1.020,25 €	72,87 €	1.093,12 €	15.303,68 €
OFICIAL 3ª	995,81 €	71,13 €	1.066,94 €	14.937,16 €
PEÓN ESPECIALISTA	995,81 €	71,13 €	1.066,94 €	14.937,16 €
PEÓN	962,56 €	68,73 €	1.031,29 €	14.438,06 €
PINCHE	580,88 €	41,47 €	622,35 €	8.712,90 €

DIPUTACION PROVINCIAL

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO SEGURO DE VIDA, RIESGO COLECTIVO DEL CEIS GUADALAJARA

131

Por Resolución de Presidencia nº 376 de 30 de diciembre de 2016, se adjudicó el contrato de seguro de vida, riesgo colectivo del CEIS Guadalajara, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara.
- b) Dependencia que tramita el expediente: CEIS Guadalajara
- c) Número de expediente: 34/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ceisguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contratación del seguro de vida, riesgo colectivo, del CEIS Guadalajara



- b) División por lotes: No
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Guadalajara 149,
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de diciembre de 2016

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 50.000,00 euros anuales.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto/total: 50.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de enero de 2017
- c) Contratista: Vida Caixa SAU. Seguros y Reaseguros (A58333261)
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 37.684,60 euros (IVA e impuestos incluidos).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
 - Participación en beneficios por no siniestralidad anual: 50%
 - Gastos de Administración: 13%
 - Aumento de capitales asegurados en cada garantía: 25%

En Guadalajara a 13 de enero de 2017. El Presidente, José Manuel Latre Rebled.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL Y GANADERO, DE LOS PROCEDENTES DE LODOS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES O PROCEDENTES DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

132

El Pleno del Ayuntamiento de Galápagos, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de vertidos de residuos de origen animal y ganadero, así como los procedentes de lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales o procedentes de residuos industriales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Galápagos, 20 de Enero de 2017. El Alcalde-Pte. D. Guillermo M. Rodríguez Ruano.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2016

133

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 1 de diciembre de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, modificación presupuestaria 6/2016, como sigue a continuación:



AREA DE GASTO	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CREDITOS DEFINITIVOS
312	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	85,91	85,91
312	22100	Energía eléctrica	189,11	232,08	421,19
323	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30	28,08	58,08
323	22100	Energía eléctrica	192,27	93,83	286,1
337	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	19,36	19,36
338	22601	Atenciones protocolarias, representativas	496,76	65,88	562,64
338	22602	Publicidad y propaganda	0	1663,19	1663,19
338	22699	Otros gastos diversos	0	229,91	229,91
338	22706	Estudios y trabajos técnicos	7098,23	578,38	7676,61
920	12103	Otros complementos	1820,11	113,33	1933,44
920	131	Laboral Temporal	8586,89	650,14	9237,03
920	16000	Seguridad Social	16201,59	90,95	16292,54
920	210	Infraestructuras y bienes naturales	0	1366,09	1366,09
920	214	Elementos de transportes	2	170,14	170,14
920	22000	Ordinario no inventariable	0	197,18	197,18
920	22002	Material informático no inventariable	0	583,22	583,22
920	22104	Vestuario	0	147,79	147,79
920	22199	Otros suministros	1547,08	125,3	1672,38
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	597,35	1261,62	1858,97
920	22201	Postales	100	200	300
920	224	PRIMAS DE SEGUROS	3700	474,25	4174,25
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	100	224,64	324,64
920	22609	Actividades culturales y deportivas	2000	253,75	2253,75
920	22699	Otros gastos diversos	0	57,13	57,13
920	22701	Seguridad	1000	653,65	1653,65
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		634,2	634,2
TOTAL			43.659,00 €	10.200,00 €	53.859,39

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr. Económica				
011 911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	7614	2000	5614,73
334 480	A familias e Instituciones sin ánimo de lucro	1000	1000	0
231 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4200	2200	2000
231 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66300	5000	61300
TOTAL BAJAS		79.114,73 €	10.200,00 €	68.914,73 €

Bajas en Concepto de Gastos

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arbacón, a 11 de enero de 2017, El Alcalde-Presidente D. Gonzalo Bravo Bartolomé.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO OLMEDA DE COBETA

EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN BIENES MUNICIPALES

134

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2016, el inicio del expediente de investigación sobre los inmuebles que se relacionan en listado adjunto al presente, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

ANEXO I

NUMERO	CLASE	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	REF CATASTRAL
1	RUSTICO	1	207	CERROGIL	19237A001002070000WJ
2	RUSTICO	1	253	PELLEJERA	19237A001002530000WB
3	RUSTICO	1	254	PELLEJERA	19237A001002540000WY
4	RUSTICO	1	255	PELLEJERA	19237A001002550000WG
5	RUSTICO	1	256	PELLEJERA	19237A001002560000WQ
6	RUSTICO	1	257	PELLEJERA	19237A001002570000WP
7	RUSTICO	1	258	PELLEJERA	19237A001002580000WL
8	RUSTICO	1	259	PELLEJERA	19237A001002590000WT
9	RUSTICO	1	264	PELLEJERA	19237A001002640000WM
10	RUSTICO	1	265	PELLEJERA	19237A0010026590000WO
11	RUSTICO	1	266	PELLEJERA	19237A001002660000WK
12	RUSTICO	1	268	PELLEJERA	19237A001002680000WD
13	RUSTICO	1	267	CERRO DEL VAL	19237A001002670000WR
14	RUSTICO	1	269	PALANCAREJO	19237A001002690000WX
15	RUSTICO	1	270	PELLEJERA	19237A001002700000WR
16	RUSTICO	1	9001	C DE ALDANQUE	19237A001090010000WM
17	RUSTICO	1	9003	C DE COLOMARCO	19237A001090030000WM
18	RUSTICO	1	9004	C DE MARANCHON	19237A001090040000WM
19	RUSTICO	2	218	UMBRIA DE LA CABEZA	19237A002002180000WS
20	RUSTICO	2	221	HIORNA	19237A002002210000WS
21	RUSTICO	2	9001	C DE ALDANQUE	19237A001090010000WG
22	RUSTICO	2	9004	C HONTECILLA	19237A001090040000WL
23	RUSTICO	3	126	MINGOCIL	19237A003001260000WX
24	RUSTICO	3	128	MINGOCIL	19237A003001280000WJ
25	RUSTICO	3	129	MINGOCIL	19237A003001290000WE
26	RUSTICO	3	9001	C HONTECILLA	19237A003090010000WU
27	RUSTICO	4	80	VALLEJO SILVESTRE	19237A004000800000WS
28	RUSTICO	4	96	CARRASCAL HUECO	19237A004000960000WF



29	RUSTICO	4	378	CANTERA	19237A004003780000WP
30	RUSTICO	4	383	PRADILLO	19237A004003830000WT
31	RUSTICO	4	384	CANTERA	19237A004003840000WF
32	RUSTICO	4	385	VALLEJO SILVESTRE	19237A004003850000WM
33	RUSTICO	4	386	CANTERA	19237A004003860000WO
34	RUSTICO	4	390	PRADILLO	19237A004003900000WK
35	RUSTICO	4	391	P CARRERAS	19237A004003910000WR
36	RUSTICO	4	400	CANTERA	19237A004004000000WU
37	RUSTICO	4	9002	C DE LA LANA	19237A004090020000WI
38	RUSTICO	4	9003	CAMINO OLMEDA	19237A004090030000WJ
39	RUSTICO	4	9005	C BUENAFUENTE	19237A004090050000WS
40	RUSTICO	4	9006	CAMINO OLMEDA	19237A004090060000WZ
41	RUSTICO	4	9008	CAMINO OLMEDA	19237A004090080000WH
42	RUSTICO	5	192	CRUZ DE PABLO	19237A005001920000WB
43	RUSTICO	5	193	CRUZ DE PABLO	19237A005001930000WY
44	RUSTICO	5	194	CRUZ DE PABLO	19237A005001940000WG
45	RUSTICO	5	195	CRUZ DE PABLO	19237A005001950000WQ
46	RUSTICO	5	9001	C BUENAFUENTE	19237A005090010000WF
47	RUSTICO	5	9002	C POLA DE BURRA	19237A005090020000WM
48	RUSTICO	6	189	RINCOCILLO	19237A006001890000WS
49	RUSTICO	6	196	RINCOCILLO	19237A006001969000WW
50	RUSTICO	6	197	RINCOCILLO	19237A006001970000WA
51	RUSTICO	6	202	RINCOCILLO	19237A006002020000WQ
52	RUSTICO	6	203	RINCOCILLO	19237A006002030000WP
53	RUSTICO	6	204	RINCOCILLO	19237A006002040000WL
54	RUSTICO	6	206	RINCOCILLO	19237A006002060000WF
55	RUSTICO	6	207	RINCOCILLO	19237A006002070000WM
56	RUSTICO	6	208	RINCOCILLO	19237A006002080000WO
57	RUSTICO	6	209	RINCOCILLO	19237A006002090000WK
58	RUSTICO	6	212	RINCOCILLO	19237A006002120000WK
59	RUSTICO	6	213	RINCOCILLO	19237A006002130000WR
60	RUSTICO	6	9002	C DE ABLANQUE	19237A006090050000WL
61	RUSTICO	6	9005	C DE LA LOMA	19237A006090020000WG
62	RUSTICO	6	9007	C DE LA OLMEDA	19237A006090070000WF
63	RUSTICO	6	9008	C DE LA OLMEDA	19237A006090080000WM
64	RUSTICO	6	9009	C DE LA OLMEDA	19237A006090090000WO
65	RUSTICO	6	9010	C DE LA OLMEDA	19237A006090100000WF
66	RUSTICO	7	212	CASAREJO	19237A007002120000WP
67	RUSTICO	7	213	CASAREJO	19237A007002130000WL
68	RUSTICO	7	214	CASAREJO	19237A007002140000WT
69	RUSTICO	7	215	CASAREJO	19237A007002150000WF
70	RUSTICO	7	216	CASAREJO	19237A007002160000WM
71	RUSTICO	7	217	CASAREJO	19237A007002170000WO
72	RUSTICO	7	218	CASAREJO	19237A0070021850000WK
73	RUSTICO	7	219	CASAREJO	19237A007002190000WR
74	RUSTICO	7	220	CASAREJO	19237A007002200000WO
75	RUSTICO	7	9001	C DE MARANCHON	19237A007090010000WZ
76	RUSTICO	8	124	CALLEJON	19237A008001240000WP
77	RUSTICO	8	125	CALLEJON	19237A008001250000WL
78	RUSTICO	8	126	PINILLA	19237A008001260000WT
79	RUSTICO	8	127	PINILLA	19237A008001270000WF
80	RUSTICO	8	128	CALLEJÓN	19237A008001280000WM
81	RUSTICO	8	129	CALLEJÓN	19237A008001290000WO
82	RUSTICO	8	130	CALLEJÓN	19237A008001300000WF
83	RUSTICO	8	9002	CAMINO DE MARANCHÓN	19237A008090020000WX
84	RUSTICO	8	9003	CAMINO DE ARAGÓN	19237A008090030000WI
85	RUSTICO	8	9004	CAMINO DE ABLANQUE	19237A008090040000WJ
86	RUSTICO	8	9005	CAMINO	19237A008090050000WE
87	RUSTICO	8	9006	CAMINO	19237A008090060000WS
88	RUSTICO	9	235	CARRIL	19237A009002350000WO
89	RUSTICO	9	236	CARRIL	19237A009002360000WK
90	RUSTICO	9	237	QUEBRADAS	19237A009002370000WR
91	RUSTICO	9	238	CARRIL	19237A009002380000WD
92	RUSTICO	9	239	CARRIL	19237A009002390000WX
93	RUSTICO	9	240	CARRIL	19237A009002400000WR
94	RUSTICO	9	241	CARRIL	19237A009002410000WD
95	RUSTICO	9	243	CARRIL	19237A009002430000WI
96	RUSTICO	9	9002	CAMINO DE ARAGÓN	19237A009090020000WF
97	RUSTICO	9	9003	CAMINO	19237A009090030000WM



98	RUSTICO	9	9004	CAMINO A COBETA	19237A009090040000WO
99	RUSTICO	10	462	PARIDERAS	19237A010004620000WA
100	RUSTICO	10	478	PARIDERAS	19237A01004780000WD
101	RUSTICO	10	490		19237A01004900000WZ
102	RUSTICO	10	492	PARIDERAS	19237A010004920000WH
103	RUSTICO	10	493	PARIDERAS	19237A010004930000WW
104	RUSTICO	10	494	PRADOS	19237A010004940000WA
105	RUSTICO	10	9001	CAMINO A COBETA	19237A010090010000WZ
106	RUSTICO	10	9002	CAMINO	19237A010090020000WU
107	RUSTICO	10	9004	CAMINO	19237A010090040000WW
108	RUSTICO	10	9007	CAMINO	19237A010090070000WY
109	RUSTICO	10	9008	CAMINO	19237A010090080000WG
110	RUSTICO	10	9009	CAMINO	19237A010090090000WQ
111	RUSTICO	10	9010	CAMINO	19237A010090100000WY
112	RUSTICO	10	9011	CM CUEVAS LABRADAS	19237A010090110000WG
113	RUSTICO	11	120	CABEZUELA	19237A011001200000WB
114	RUSTICO	11	121	CABEZUELA	19237A011001210000WY
115	RUSTICO	11	125	CABEZUELA	19237A011001250000WL
116	RUSTICO	11	130	CABEZUELA	19237A011001300000WF
117	RUSTICO	11	131	CABEZUELA	19237A011001310000WM
118	RUSTICO	11	9001	CM VILLAR DE COBETA	19237A011090010000WD
119	RUSTICO	11	9002	CM DE LAS LABRADAS	19237A011090020000WX
120	RUSTICO	11	9004	CAMINO	19237A011090040000WJ
121	RUSTICO	12	143	C. ERAS	19237A012001430000WR
122	RUSTICO	12	9001	CAMINO	19237A012090010000WT
123	RUSTICO	12	9002	CM CAÑADA BUÑANA	19237A012090020000WF
124	RUSTICO	12	9003	CM VILLAR DE COBETA	19237A012090030000WM
125	RUSTICO	12	9004	CAMINO	19237A012090040000WO
126	RUSTICO	12	9005	CAMINO	19237A012090050000WK
127	RUSTICO	12	9006	CAMINO	19237A012090060000WR
128	RUSTICO	12	9007	CAMINO	19237A012090070000WD
129	RUSTICO	13	47	POZAS	19237A013000470000WT
130	RUSTICO	13	91	C BUÑANA	19237A013000910000WD
131	RUSTICO	13	101	C BUÑANA	19237A013001010000WW
132	RUSTICO	13	9001	CAMINO	19237A013090010000WB
133	RUSTICO	13	9002	CM OLMEDA DE COBETA	19237A013090020000WY
134	RUSTICO	13	9005	CAMINO	19237A013090050000WP
135	RUSTICO	14	106	P AMARGO	19237A014001060000WH
136	RUSTICO	14	475	QUEBRADAS	19237A014004750000WM
137	RUSTICO	14	611	PRADO AMARGO	19237A014006110000WI
138	RUSTICO	14	612	MAJADILLAS	19237A014006120000WJ
139	RUSTICO	14	614	MONASTERIO	19237A014006140000WS
140	RUSTICO	14	9001	CM BUENAFUENTE	19237A014090010000WS
141	RUSTICO	14	9002	CAMINO	19237A014090020000WZ
142	RUSTICO	14	9003	CAMINO	19237A014090030000WU
143	RUSTICO	14	9006	CAMINO	19237A014090060000WA
144	RUSTICO	14	9007	CR BUENAFUENTE	19237A014090070000WB
145	RUSTICO	14	9008	CAMINO	19237A014090080000WY
146	RUSTICO	14	9009	CAMINO	19237A014090090000WG
147	RUSTICO	14	9011	CAMINO	19237A014090110000WY
148	RUSTICO	14	9017	CAMINO	19237A014090170000WF
149	RUSTICO	14	9024	CR BUENAFUENTE	19237A014090240000WR
150	RUSTICO	14	9027	CAMINO	19237A014090270000WI
151	RUSTICO	14	9028	CAMINO	19237A014090280000WJ
152	RUSTICO	14	9029	CAMINO	19237A014090290000WE
153	RUSTICO	14	10106	P AMARGO	19237A014101060000WT



ANEXO II

NUMERO	SITUACION	REF CATASTRAL	ANTIGÜEDAD	SUP.SOLAR	SUP.EDIF	VALOR	TIPOLOGIA
1	LAS ERAS, 3	907004WL6200N0001MA	01/01/1900	27	27	175,76	LAVADERO
2	DISAMINADOS, 5	907005WL6200N0001OA	01/01/1900	445	383	34462	CEMENTERIO
3	DISAMINADOS POG 6 PARC 173	19237A006001730001EA	01/01/2005	1776	1776	37091	PISTA DEPORTIVA
4	DISAMINADOS POG 6 PARC 207	19237A006002070001EQ	01/01/2003	331	83	6420,3	NAVE ALMACEN
5	DISAMINADOS POG 13 PARC 100	19237A031001000001EJ	01/01/2002	53,4	53,4	347,07	FUENTE PILAR
6	REAL, 15	8836303WL6283N0001IW	01/01/2002	425		2335,6	FRONTON
7	ALTA, 4	8937508WL6283N0001SW	25/11/1999	3784		22200	SOLAR CALLE ALTA
8	REAL, 3	9036102WL6293N0001XY	01/01/1900	75	75	761,63	AYUNTAMIENTO
9	LA PLAZA, 3	9036801WL6293N0001KY	01/01/1900	51	51	488,76	CENTRO SALUD
		TOTALES		6967,4	2448,4	104282	

Olmeda de Cobeta a 17 de enero de 2017. El Alcalde Presidente, Juan Antonio Calvo Padín

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

PRESUPUESTO 2017

135

Presupuesto 2017

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y la Plantilla de Personal del Ejercicio 2017, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 ,de 5 de marzo, se procede a su publicación (Anexos I y II) .

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los motivos y los interesados que señala el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local .

En Torrejón del Rey, a 19 de enero de 2017. La Alcaldesa, Bárbara García Torijano



ANEXO I

PRESUPUESTO 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

CAPÍTULO	2017
I GASTOS DE PERSONAL	1.254.292,84 €
II GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.540.770,34 €
III GASTOS FINANCIEROS	18.309,76 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.170,43 €
V. FONDO DE CONTINGENCIA	41.650,00 €
VI INVERSIONES REALES	204.900,00 €
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00 €
IX PASIVO FINANCIERO	215.952,20 €
TOTAL	3.447.045,57 €

INGRESOS

CAPÍTULO	2017
I IMPUESTOS DIRECTOS	1.893.977,03 €
II IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00 €
III TASAS Y OTROS INGRESOS	547.674,24 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.000,00 €
V INGRESOS PATRIMONIALES	16.138,56 €
TOTAL	3.447.045,57 €

En Torrejón del Rey, a 19 de enero de 2016. La Alcaldesa, Bárbara García Torijano.



ANEXO PERSONAL 2017											
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY						PERSONAL LABORAL					
SERVICIO / APELLIDOS Y NOMBRE	TRI.	PUESTO	SALARIO BASE	COMP. DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TRIVENIOS	PLUS TRANSP.	PAGAS EXTRAS	MES	AÑO	GASTOS SEG. SOCIAL 31%
URBANISMO Y VIARIO											
RUIZ CEA, ANGEL	1	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	559,49	219,51	822,45	17,94			1.619,40	22.671,54	
			7.832,85	3.073,19	11.514,34	251,16					
			150/130.00	150/130.03	150/130.04	150/130.06	150/130.02		TOTAL	22.671,54	7.028,18
OPERARIO. VACANTE	0	OPER. SERV. MULT.	559,49	219,51	576,83				1.355,83	18.981,68	
GARCIA RODAS, DOMINGO	0	ARQUITECTO TECNICO	402,78	244,82	352,40				1.000,00	14.000,00	
			13.471,77	6.500,67	13.009,24						
			150/131.00	150/131.03	150/131.04	150/131.06			TOTAL	32.981,68	10.224,32
AGUAS											
GARCIA FERNANDEZ, JULIAN	1	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	559,49	219,51	822,45	17,94			1.619,40	22.671,54	
GARCIA MUÑOZ, ALEJANDRO	1	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	559,49	219,51	822,45	17,94			1.619,40	22.671,54	
ZAPATERO SAIZ, RAFAEL	1	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	559,49	219,51	822,45	17,94			1.619,40	22.671,54	
			23.498,56	9.219,56	34.543,03	753,48					
			161/130.00	161/130.03	161/130.04	161/130.06			TOTAL	68.014,63	21.084,54
GARCIA PIQUERAS, JOSE	1	ENCARGADO	611,29	402,73	1.010,00	45,99			2.070,01	28.980,14	
GARCIA VILLA, JULIAN	0	OPER. SERV. MULT.	559,49	219,51	576,83				1.355,83	18.981,68	
NUÑEZ ARROYO, JUAN LUIS	0	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	559,49	219,51	822,45				1.601,46	22.420,38	
VILLACAÑAS MARTINEZ, JOSE		OPER. SERV. MULT.	559,49	219,51	576,83				1.355,83	18.981,68	
INCENTIVO PRODUCTIVIDAD									161/150	6.000,00	
			32.056,65	14.857,75	41.805,62	643,86					
			161/131.00	161/131.03	161/131.04	161/131.06			TOTAL	95.363,88	29.562,80
PUNTO LIMPIO											
ROMAN CALCERRADA, JULIANA	2	OPERAR. SERV. MULT.	559,49	219,51	393,56	37,73			1.210,29	16.944,05	
			7832,853	3073,1876	5509,7924	528,22					
			1621/130.00	1621/130.03	1621/130.04	1621/130.06			1621/130.00	16.944,05	5.252,66
MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES											
GARCIA ENCINAS, UDAZ	4	OPER. SERV. MULT.	559,49	219,51	576,83	80,62			1.436,45	20.110,36	
PRESA MORAL, JOSE	1	OPER. SERV. MULT. OFICIAL	559,49	219,51	822,45	17,94			1.619,40	22.671,54	
			15.665,71	6.146,38	19.589,98	1.379,84					
			170/130.00	170/130.03	170/130.04	170/130.06			170/130.00	42.781,90	13.262,39
LOPEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	0	OPER. SERV. MULT.	559,49	219,51	576,83				1.355,83	18.981,68	
DE LA TORRE HERNANDEZ, MARIA FELIPA	0	OPER. SERV. MULT.	559,49	219,51	576,83				1.355,83	18.981,68	
VACANTE	0	AG. MEDIOAMBIENTAL							0,00	0,00	
			15.665,71	6.146,38	16.151,27	0,00			170/131.00	37.963,35	11.768,64
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO											
DOMINGUEZ MONTENEGRO, CARMEN M	0	AUX. AYUDA DOMIC	818,92				60,00	136,11	1.015,03	12.180,36	
ESPEJO RODRIGUEZ, Mª DOLORES	0	AUX. AYUDA DOMIC	818,92				60,00	136,11	1.015,03	12.180,36	
SUPLENCIAS							120,00			3.500,00	
							231/131.02		231/131.00	27.860,72	8.636,82
COLEGIOS											
MINGUEZ CASAS, MARCOS	2	OPERARIO SERV.M	559,49	219,51	576,83	12,95			1.368,78	19.162,98	
LIMPIEZA DEPENDENCIAS											
CAÑO ARIAS, MARIA LUZ	2	LIMPIADORA	384,65	127,29	35,71	62,46	31,24		641,35	8.978,93	
PRIETO TORRES, ANA ROSA	1	LIMPIADORA	371,21	122,84	28,22	19,67	25,82		567,75	7.948,51	
PRIETO TORRES, ISABEL	0	LIMPIADORA	371,21	122,84	28,22				522,26	7.311,65	
SANJUAN BLAS, RAQUEL	3	LIMPIADORA	369,27	122,20	21,66	59,03	16,14		588,30	8.236,21	
VIZCAINO CATENA, JUANA	1	LIMPIADORA	406,19	134,41	118,49	19,62	19,69		698,41	9.777,68	
ALARCON GONZALEZ, MARIA PILAR	1	LIMPIADORA	371,21	122,84	28,22	19,67	25,82		567,75	7.948,51	
			39.664,96	13.606,92	11.723,05	2.707,60	1.661,94				
			320/130.00	320/130.03	320/130.04	320/130.06	320/130.02			69.364,47	21.502,99
ROPERO CABALLERO, SANDRA	0	OPERARIO SERV	559,49	219,51	576,83				1.355,83	18.981,68	
GONZALEZ MARTIN, JULIAN	0	OPER. SERV. MULT.	559,49	219,51	576,83				1.355,83	18.981,68	
CUESTA IBAÑEZ, TEODOSIA		LIMPIADORA	372,99	123,43	28,41		5,54		530,38	7.425,27	
VEGA REDONDO, SARAY		LIMPIADORA	406,19	134,41	23,84	21,24	19,72		605,40	8.475,58	
APOYO Y SUSTITUCIONES											
			26.574,29	9.756,18	16.882,74	297,36	353,64		320/131.00	53.864,20	16.697,90
CULTURA											
RELAÑO ROJO, ANA BELEN	3	BIBLIOTECARIA	978,26	356,96	529,93	139,08			2.004,23	28.059,18	
			13.695,58	4.997,50	7.418,98	1.947,12					
			3321/130.00	3321/130.03	3321/130.04	3321/130.006	330/130.02				
ARCHIVO											
VACANTE	0	AUXILIAR BIBLIOTECA	849,24						849,24	11.889,34	
			3322/131.00	3322/131.03	3322/131.04				3322/131.00	11.889,34	3.685,69
DEPORTE											



GIL VICUNA, DELIA MARIA	0	MONIT.AC.DEPORT. Coord	611,29	219,51	841,58									1.672,39	23.413,44	
			8.558,09	3.073,19	11.782,16											
			340/131.00	340/131.03	340/131.04									340/131,00	23.413,44	7.258,17
JIMENEZ SANCHEZ,VICENTE	2	OPER. SERV. MULT.	559,49	219,51	576,83			71,68						1.427,51	19.985,20	
			7.832,85	3.073,19	8.075,64			1.003,52								
			340/130.00	340/130.03	340/130.04			340/130.06						340/130,00	19.985,20	6.195,41
OFICINAS																
JALVO HENCHE, MARIA ANGELES	1	AUX. ADMINIST- oficial	611,29	311,14	803,33									1.725,77	24.160,74	
VELEZ HERNANZ, ANDREA		AUX. ADMINIST- oficial	611,29	311,14	803,33									1.725,77	24.160,74	
GARCIA TOME, ANA MARIA	0	AUX. ADMINIST	611,29	311,14	454,70									1.377,14	19.279,89	
MARTINEZ PEDRERO, SONSOLES	0	AUX. ADMINIST	611,29	311,14	454,70									1.377,14	19.279,89	
TRIGOSO ANES,PILAR	1	LIMPIADORA	553,95	206,01	401,93			12,95						1.174,84	16.447,81	
INCENTIVO PRODUCTIVIDAD														920/150	6.000,00	
APOYO Y SUSTITUCIONES																
			2.999,12	20.308,01	40.852,02			181,30								
			920/131.00	920/131.03	920/131.04			920/131.06						920/131,00	109.329,07	33.892,01
																33.892,01

AYTO. DE TORREJON DEL REY				ANEXO PERSONAL 2017			PERSONAL FUNCIONARIO									
OFICINAS																
APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜ. T.R.	SERV. PREVIOS	PUESTO	SUELDO PARTIDA	SUELDO IMPORTE	Nº TRIEN.	IMPORTE TRIENIOS 920/120.06	NIVEL CD	COMPL. DESTINO 920/121.00	COMPL. ESPECIFICO 920/121.01	COMPL. PRODUCT. 920/150	GRATIF.	AÑO	GASTOS SEG SOCIAL 31%		
RUIZ DIAZ, VIDAL ENRIQUE	04/02/2014	29/08/1994	SECRETARIO, A1	920/120.00	14.986,30	7	3.950,94	28	11.887,84	23.992,75	10.000,00			64.817,83		
CUADRADO ORTEGA,YOLANDA	10/07/1997	01/01/1996	ADMINISTRATIVO, C1	920/120.03	10.096,22	7	2.528,26	20	6.279,53	14.459,92				33.363,93		
BLANCO PAGANOS,ESTHER	09/09/2007	01/03/2004	AUX.ADMNISTR. C2	920/120.04	8.559,10	4	1.001,04	16	4.997,49	11.246,60				25.804,24		
LOPEZ DE MARCOS,ANA MARIA	22/10/2001	AUX.ADMNISTR. C2	920/120.04	8.559,10	5	1.251,30	16	4.997,49	11.246,60				26.054,50	214.220,94	
				920/120.04	17.118,21		8.731,54		28.162,36	60.945,87	2.000,00			36.256,97		
POLICIA LOCAL																
APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜ. T.R.	SERV. PREVIOS	PUESTO	GR.	SUELDO	Nº TRIEN.	IMPORTE TRIENIOS 130/120.06	NIVEL CD	COMPL. DESTINO 130/121.00	COMPL. ESPECIFICO 130/121.01	COMPL. PRODUCT. 130/150	GRATIF.	AÑO	GASTOS SEGURIDAD SOCIAL 30%		
RUMI MAESO, MARI ANGELES	29/11/2010	03/11/1993	POLIC.MUN. C1	130/120.03	10.096,22	8	2571,22	20	6.279,53	13.474,68				32.421,66		
GAMO BENITO, JUAN MANUEL	29/11/2010	18/11/2004	POLIC.MUN. C1	130/120.03	10.096,22	4	1308,34	20	6.279,53	13.474,68				31.158,78		
					20.192,45		3.879,56		12.559,07	26.949,37	0,00	600,00		19.895,94		
PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO																
				SUELDO PARTIDA	SUELDO IMPORTE		IMPORTE TRIENIOS 920/120.06		COMPL. DESTINO 920/121.00	COMPL. ESPECIFICO 920/121.01		EXTRA				
			SECRETARIO	920/120.00	698,11	7	184,17	28	93,13	1.713,77		2.689,18				
			ADMINISTRATIVO	920/120.03	634,81	7	159,11	20	448,54	1.032,86		2.275,31				
			AUX.ADMNISTR	920/120.04	605,73	4	70,92	16	356,96	803,33		1.836,95				
			AUX.ADMNISTR	920/120.04	605,73	5	88,65	16	356,96	803,33		1.854,68				
				920/120.04	1.211,45		502,85		1.255,60	4.353,29	SUMA	8.656,11				
												EXTRA				
			POLIC.MUN	130/120.03	634,81	8	181,84	20	448,54	963,74		2.228,93				
			POLIC.MUN.	130/120.03	634,81	4	90,92	20	448,54	963,74		2.138,01				
					1.269,61		272,76		897,08	1.927,48	SUMA	4.366,94				



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS

APROBACION ORDENANZAS VADO Y LIMPIEZA DE SOLARES

136

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 LRBR, y artículo 17 del Decreto-Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza siguiente, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos en sesión ordinaria de 28 de Diciembre de 2.016:

- ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE SOLARES Y DE FINCAS RUSTICAS QUE LINDAN CON EDIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PUBLICO.
- ORDENANZA REGULADORA DE VADOS Y RESERVA DE APARCAMIENTO

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de aprobación de las ordenanzas expuestas con sujeción a las normas que se indican a continuación

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Valverde de los Arroyos , a 4 de Enero de 2.017. El Alcalde José Luis Bermejo Mata



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2016

137

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 20 de diciembre de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, modificación presupuestaria 2/2016, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
164	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	696.81	696.81
TOTAL			0	696.81	696.81

Bajas en Concepto de Gastos

Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
454	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3750	696.81	3053.19
TOTAL			3750	696.81	3053.19

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santiuste, a 19 de enero de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, D^a. Victoria Cuervo Ortega

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

138

Por Resolución de Alcaldía nº. 282/2016, de fecha 16/12/2016, se adjudicó el contrato de gestión del servicio público de Centro de Atención Infantil, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Almonacid de Zorita
2. a) Organismo: Alcaldesa
3. b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
4. c) Número de expediente: 24/2016

2. Objeto del contrato.
3. a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
4. b) Descripción: Gestión del servicio público de Centro de Atención Infantil
5. c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80110000-8
6. d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP de Guadalajara y perfil del contratante.
7. e) Fecha de publicación del anuncio de licitación:07/11/2016-

3. Tramitación y procedimiento.
4. a) Tramitación: Ordinaria
5. b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 191.760,00 euros euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto anual 47.940,00 euros. Importe total 58.007,40 euros.

6. Formalización del contrato:



7. a) Fecha de adjudicación: 16/12/2016.
8. b) Fecha de formalización del contrato: 21/12/2016.
9. c) Contratista: Clara Gema Pérez Cubillo.
10. d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 46.981,20 euros. Importe total: 56.847,25 euros.

En Almonacid de Zorita, a 18 de enero de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: D^a. Elena Gordon Altares.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

139

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

MAZARETE, 17 de enero de 2017. La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdbaba.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISTA DE PADEL.

140

El Pleno del Ayuntamiento de Alcocer en sesión *ordinaria* celebrada el día 28/12/2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, pista de padel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcocer a 28 de diciembre de 2016. El Alcalde: D. Agustín Cámara Cervigón.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

141

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno Ordinario en Sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2016 el Presupuesto General para el ejercicio 2017, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de poder presentar, en dichas dependencias, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcocer, 28 de Diciembre de 2016. EL ALCALDE: D. Agustín Cámara Cervigón

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

PRESUPUESTO 2017

142

Aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Enero de 2017 el expediente de PRESUPUESTO GENERAL DE 2017, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la entidad(Ayuntamiento de Tendilla) por espacio de quince días, al objeto de su examen y presentación en su caso de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Tendilla, 20 de Enero de 2017.La Presidenta, Consuelo F. Vázquez Pastor